

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387 San Vicente - Cañete Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO Nº 102-2021-MPC

Cañete, 28 de octubre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de octubre de 2021; Oficio Circular Na 13-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESI-DVSPC, de fecha 06 de agosto de 2021, del Gobierno Regional de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo concuerda con el Artículo 39° de la Ley Orgánica citada establece que los Concejos Municipales establecen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución le otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción a derecho;

Que, el Artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° del instrumento legal referido precedentemente, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio Circular Nº 13-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESI-DVSPC, de fecha 06 de agosto de 2021, del Gobierno Regional de Lima, invita a los diferentes municipios provinciales de la Región Lima, a una reunionde coordinación para la distribución de KITS de Mascarillas Comunitarias, vía plataforma Zoom;

Que, con Informe Nº 1040-2021-GDSYH-MPC, de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita la aceptación de donación de Mascarillas textiles y quirúrgicas, proveniente del Gobierno Regional de Lima;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 13 de octubre del 2021, se puso a disposición del Pleno del Concejo Municipal la aprobación de la donación del Gobierno Regional de Lima de Mascarillas textiles y quirúrgicas, para uso comunitario;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo;

SE ACORDÓ:

RENTE

WUNICIPA

ARTICULO 1º.- ACEPTAR LA DONACIÓN de Mascarillas Quirúrgicas y Textiles, proveniente del Gobierno Regional de Lima, para su distribución, el mismo que se detalla conforme lo siguiente:

- Mascarilla Quirúrgica (UNIDADES) 133,680 (66 Cajas grandes + 16 pequeñas + 80 unidades)
- Mascarilla Textiles (UNIDADES) 22,280 (30 Cajas grandes + 11 bolsas + 30 unidades)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, accione lo conveniente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaría General la correspondiente comunicación del presente Acuerdo de Concejo al Pleno del Concejo Municipal de Cañete, así como la notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ JE LA CRUZ AL CALDE PROVINCIAL 111...